

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003274

Casablanca, 30 OCT. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de mantenimiento de demarcación y señalización vial en las zonas urbanas de Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1. Llámese a Propuesta Pública para efectuar la contratación de servicios de mantenimiento de demarcación y señalización vial.

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONVENIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION Y DEMARCAACION**  
**DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA DE CASABLANCA**

**GENERALIDADES**

**1.1 Del Mandante.**

La presente propuesta es convocada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Casablanca, quien actuará como mandante para los efectos del llamado, adjudicación, contratación y recepción de los trabajos en la presente licitación.

**1.2 Especificaciones Generales**

Consiste en definir la selección de un proveedor único o un grupo de proveedores, el (los) cual (es) una vez adjudicada la presente propuesta, y suscrito el/los contrato/s, deberán proveer los servicios de:

- Instalación de señales verticales de tránsito.
- Retiro de señales de tránsito dañadas desde distintos puntos de la comuna.
- Modificación de señales de tránsito (contempla el reemplazo del papel grado ingeniería y su repintado en caso de que se requiera reutilizar una placa).
- Reparación de postes 50\*50\*3 mm. (en caso que se puedan recuperar mediante trabajos de soldadura).
- Confección de señales de tránsito según requerimiento y detalle descrito en especificaciones técnicas.
- Demarcación de pasos peatonales y otros con pintura acrílica reflectante con riego de microesferas.
- Demarcación de señales de tránsito de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de señalización de tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Demarcación de señales IV y Ro-1a o Ro-1b (nombre y dirección de tránsito en muros) según requerimiento.
- Empotramiento de tachones reflectantes.
- Instalación de tachas reflectantes.
- Confección de señales de advertencia según requerimiento.
- Pintado de bordes de solera para la prohibición de estacionamientos.

El procedimiento de adquisición a los proponentes seleccionados para solicitar la prestación de servicios, dentro del marco general de esta licitación, será a través de órdenes de compra emitidas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

### 1.3 Especificaciones Técnicas

#### Instalación de señales

Los postes y señales serán provistas por la Municipalidad a través del Departamento de Tránsito.

Para el empotramiento se deberá contemplar una base compuesta por áridos y cemento de un diámetro no menos de 40 centímetros y ajustándose a lo descrito en el Manual de Señalización.

#### Instalación de Tachas y tachones reflectantes

Al igual que el punto anterior los tachones, serán provistas por la Municipalidad y los oferentes deberán indicar el valor del servicio de mano de obra para su instalación.

Por otra parte en el caso de las tachas reflectantes, el oferente deberá proveer e instalar las tachas de acuerdo a requerimiento de la Dirección de Tránsito.

#### Demarcación vial

Los trabajos se deberán realizar con pintura acrílica reflectante con micro-esferas a las que adicionalmente se deberá aplicar riego adicional de estas, ya sea de manera mecánica o manual.

## 2 DEL CONTRATO

La contratación de servicios se efectuará a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas sin reajustes de ninguna especie y el precio del contrato comprende al valor del presupuesto estimado disponible para efectuar trabajos, los cuales serán solicitados por la Dirección de tránsito y la Emisión de ordenes de compra, asumiendo el oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

## 3 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

No podrán participar de esta licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar lo oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el **ANEXO Nº 3** que se adjunta.

Al momento de adjudicar la propuesta y posterior elaboración del contrato respectivo, el oferente adjudicado deberá estar inscrito en el Registro de Chileproveedores.

## 4. ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases, para lo cual, deberán completar y adjuntar el Anexo 3.

En el caso de que faltase algún documento solicitado en las Bases, la propuesta del oferente afectado deja de continuar en el proceso de evaluación quedando fuera del proceso de licitación. No se aceptará la entrega de documentación fuera de plazo.

## 5 ANTECEDENTES PARA SER CONTRATADO

- **Personas Naturales:** Debe encontrarse inscrita en Chileproveedores.
- **Persona Jurídica:** Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

## **10 MODIFICACIÓN DE BASES**

La Ilustre Municipalidad de Casablanca podrá modificar los documentos de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los interesados en el proceso, para lo cual se emitirá el respectivo Decreto Alcaldicio que autoriza la(s) modificación(es) y la ampliación de plazos para la presentación de ofertas.

## **11 APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizará a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora indicadas en el portal.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

La comisión evaluadora de la presente licitación estará compuesta por las personas que se desempeñen como titulares o subrogantes en los cargos de:

- Administrador Municipal
- Director de Planificación y Desarrollo
- Director de Tránsito y Transporte Público

## **12 DE LA ADJUDICACION**

La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta, de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses. Sin perjuicio de lo anterior se podrá declarar no adjudicada la presente propuesta, sin expresión de causa.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presenten las ofertas más convenientes, reservándose ésta, el derecho de aceptar cualquier propuesta, aunque no sea la de más bajo costo, o de rechazarlas todas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la I. Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) informando las razones del atraso.

La I. Municipalidad de Casablanca podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehusa a suscribir el contrato, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos con la Ley 19.886 y su reglamento, y adjudicar al oferente que le siga en el puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

## **13 READJUDICACIÓN**

Si el adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para adjudicar, no acepta la Orden de Compra, o no se inscribe en chileproveedores dentro de los plazos señalados, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los interés del Municipio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación.

## **14 MECANISMO PARA LA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN**

En caso que los oferentes quieren aclarar aspecto de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a [lpacheco@e-casablanca.cl](mailto:lpacheco@e-casablanca.cl). Las consultas efectuadas serán respondidas por el correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación.

## 15 RESOLUCION DE EMPATES

La resolución de empates se efectuará a través del análisis del puntaje obtenido en la oferta económica, mediante el cual se adjudicará al oferente con mejor puntaje en este ítem.

## 16 DE LA FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra recepción de factura, de acuerdo a plazos y procedimientos internos, establecidos por el Municipio y previa recepción conforme de los servicios, de acuerdo a lo especificado en las órdenes de compra generadas en su oportunidad, en base a los requerimientos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

La factura deberá extenderse a:

**Nombre** : I. Municipalidad de Casablanca  
**Rut** : 69.061.400-6  
**Dirección** : Av. Constitución 111, Casablanca  
**Fono** : 32 - 2277400

Cabe señalar, que se recepcionarán los servicios prestados una vez concluido el 100% del cometido.

## 17 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

**17.1 Oferta Económica: 80%** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica (10 PUNTOS). Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$PJE\ OI = (OE/OI) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

**17.2 Oferta Técnica: 20%:** Aquí se evaluará el plazo máximo de de ejecución de los trabajos y se ponderará de acuerdo a formula anterior, asignando el mayor puntaje al oferente que realice los trabajos en el menor tiempo una vez remitida la orden de trabajo.

$$PJE\ OI = (OE/OI) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

## 18 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Contrato a que de origen la presente licitación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2012, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y ninguna de las partes decida ponerle término, caso en el cual la empresa contratista deberá dar aviso escrito a la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Casablanca con una anticipación mínima de 30 días.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en la condición en que comparece, podrá poner término en forma anticipada previa notificación de la decisión al proveedor en forma inmediata. Este término no genera en ningún caso gratificación alguna.

En caso que el o los Proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación a la emisión de la orden de compra respectiva, en el caso que el proveedor no esté inscrito al momento de presentar la factura, esta se devolverá al proponente hasta que presente dicho certificado.

## **6 FINANCIAMIENTO**

La contratación de los servicios materia de la presente licitación será financiada con Fondos Municipales, de acuerdo al presupuesto Municipal vigente.

Presupuesto estimado : \$ 3.500.000 IVA INCLUIDO(cuatro millones de pesos).

## **7 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS**

### **Antecedentes Administrativos**

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden a los Anexos:

- a) Anexo 1 Identificación del Oferente.
- b) Anexo 3 Declaración Jurada Sobre Prácticas Antisindicales.

### **Antecedentes Técnicos**

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre en él indicada, estos corresponden a garantías, especificaciones técnicas y los que el oferente estime pertinente además de lo descrito en los anexos indicados precedentemente. Completar y adjuntar Anexo 4 OFERTA TECNICA.

### **Antecedentes Económicos**

El Oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada (Anexo 2 Propuesta Económica).

Las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) . No se aceptaran ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Sera responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

## **8 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La recepción de las Ofertas, apertura consultas y respuestas se efectuarán de acuerdo a lo especificado, exclusivamente en el Portal ChileCompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), todo lo anterior se considerará parte integrante de las bases. Por lo tanto el oferente que no entregue dicha oferta por el portal antes mencionado quedará fuera del proceso de licitación.

Los oferentes deberán subir al portal chilecompras, los anexos 1, 2 y 3 de las presentes bases, la no presentación de estos documentos, dejará fuera de base aquella oferta.

## **9 CONTACTO DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES A LAS BASES**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados de licitación. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y serán consideradas parte integrante de la presente licitación.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en la condición en que comparece, podrá poner término en forma anticipada previa notificación de la decisión al proveedor en forma inmediata. Este término no genera en ningún caso gratificación alguna.

#### **19 MULTAS**

La multa por cada día de atraso en la entrega de los trabajos será del 10 por mil del monto facturado, el cual será descontado en la factura correspondiente.

#### **20 DURACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La entrega del servicio, debe ser total y dentro de los plazos ofertados en el **anexo N° 4**. El Proveedor que no cumpla con el plazo señalado en su oferta, la Dirección de Tránsito y Transporte Público queda en libertad de Anular la Compra, y efectuarla a otro Proveedor Adjudicado si los hubiere o bien de acuerdo a la gravedad que revista el incumplimiento, podrá dar término anticipado al contrato y exigir el pago de multas que se describen en el punto anterior.

El convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 o bien hasta que se hayan efectuado trabajos equivalentes al total del monto disponible para el contrato (\$ 4.0000.000).

#### **21 TÉRMINO DEL CONTRATO**

Se entenderá por incumplido el o los contrato(s) si lo(s) proveedor (es) no da (n) cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases, salvo en casos que sean considerados como excepcionales por el Dirección de Tránsito y Transporte Público. La falta de prestación de los servicios y mala ejecución de ellos, facultará a la Dirección de Tránsito y Transporte Público a poner término al contrato en forma inmediata, el que será argumentado por Informe emitido por el Director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público o el coordinador de servicios que designe el Director de esta.

La no conformidad de los productos, ya sea por algún desperfecto, u otro que no satisfaga las necesidades del Servicio, podrán ser devueltos para su cambio respectivo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
CONVENIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION Y DEMARCAACION  
DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA DE CASABLANCA  
AÑO 2012

**GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la ejecución de trabajos de demarcación con **pintura acrílica** reflectante con microesferas, instalación, retiro y/o reparación de señales de en distintos puntos de la zona urbana de Casablanca.

Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización de Transito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

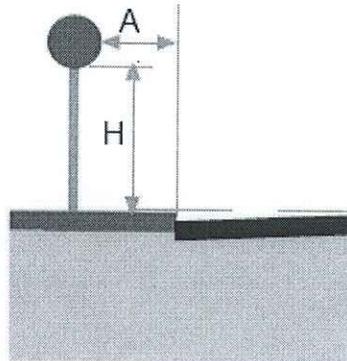
**Consideraciones:**

**Demarcación:** La pintura y las microesferas serán de cargo del ofente.

**Señalización:** Las señales, postes tachas y tachones serán provistos por el Municipio

**1. Instalación de señales verticales.**

Para este ítem se contempla en el caso de requerir la instalación de postes una distancia de solera (A) de 30 cm. Y un rango de altura (H) de entre 1,8 y 2,2 metros de altura.



**GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la ejecución de trabajos de demarcación con **pintura acrílica** reflectante con microesferas, instalación, retiro y/o reparación de señales de en distintos puntos de la zona urbana de Casablanca.

Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

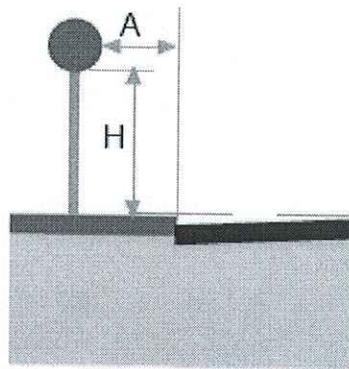
**Consideraciones:**

**Demarcación:** La pintura y las microfibras serán de cargo del ofente.

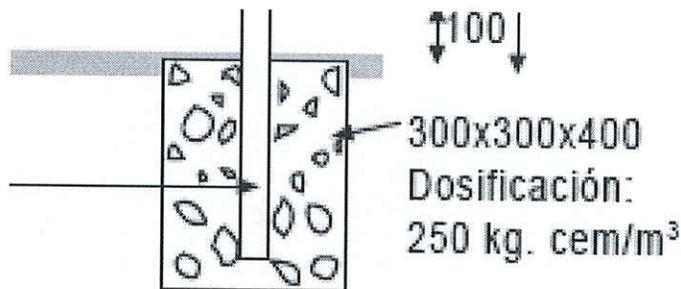
**Señalización:** Las señales, postes tachas y tachones serán provistos por el Municipio

**A. Instalación de señales verticales.**

Para este ítem se contempla en el caso de requerir la instalación de postes una distancia de solera (A) de 30 cm. Y un rango de altura (H) de entre 1,8 y 2,2 metros de altura.



Respecto del empotramiento se realizará de acuerdo a lo señalado en la figura siguiente.



**B. Retiro de señales de tránsito**

Contempla el servicio de retiro de señales desde distintos puntos de la zona urbana ya sea por fatiga de material, daños efectuados por terceros o por obsolescencia de esta, en caso de que se requiera, se deberá efectuar la reposición de la acera desde donde se retira la(s) señal(es).



**C. Modificación de señales de tránsito.**

Contempla el reemplazo del papel grado ingeniería y su repintado en caso de que se requiera reutilizar una placa.

**D. Reparación de postes 50\*50\*2 mm.**

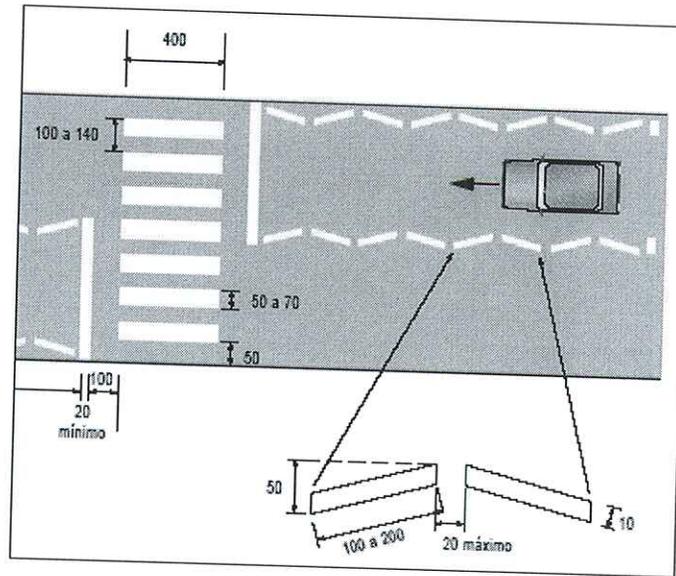
Consiste en la aplicación de soldadura y recuperación de postes, el cual no debe presentar cantos visibles y deben estar debidamente pintados con una mano de anticorrosivo y una de esmalte negro.

**E. Demarcación de señales de tránsito IV (nombre de calles) según requerimiento.**

Consiste en la demarcación en muros de señales de tránsito con nombre de calles y dirección de tránsito.

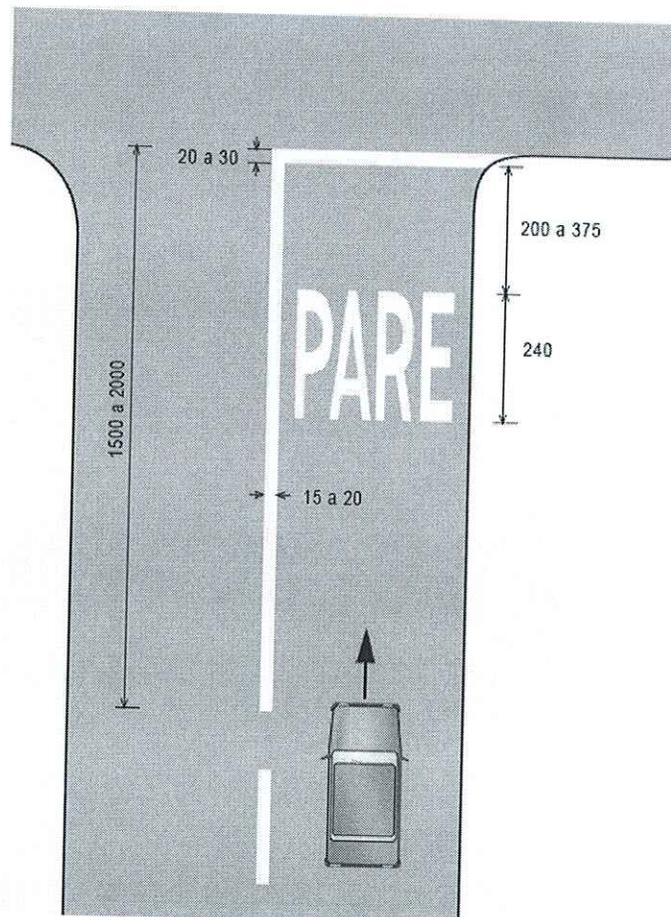
**F. Demarcación de pasos peatonales**

Se requiere la demarcación de los siguientes pasos peatonales, de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Señalización de Tránsito, esto es con un largo de banda de 4 metros por 0,5 metros de ancho con una separación de 0,50 metros, se debe acompañar además de las líneas en zig-zag en el sentido del eje de la calzada a partir de un metro del borde de la senda del paso peatonal, el cual debe prolongarse hasta los 20 metros, las líneas del zig-zag deben tener un ancho de 10 cm. y una separación de 20 cm. entre una y otra.



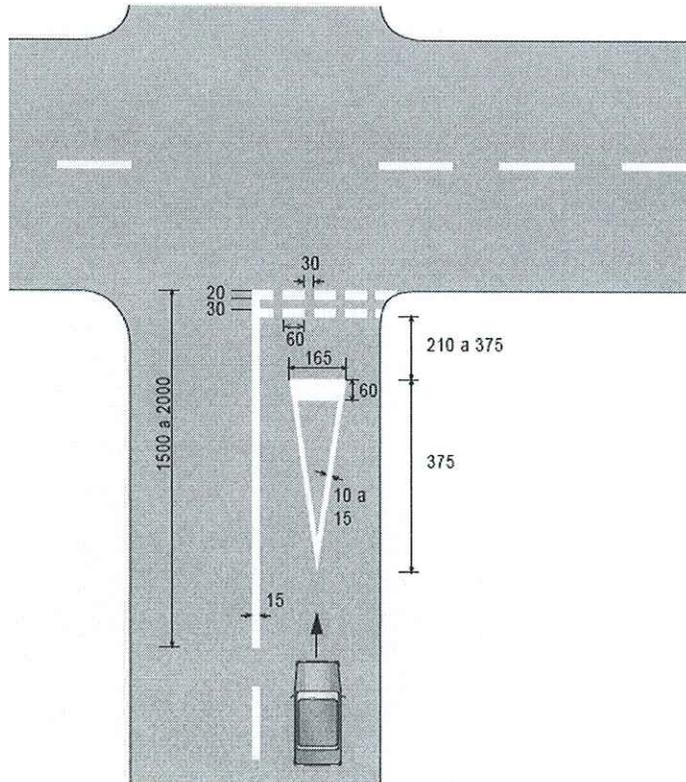
**G. Demarcación Pare.**

La demarcación transversal de un cruce controlado por señal PARE está compuesta por una Línea de Detención Continua y la leyenda "PARE". La leyenda PARE se debe construir según lo señalado en la figura siguiente (fuente: Manual de señalización de tránsito del MTT)

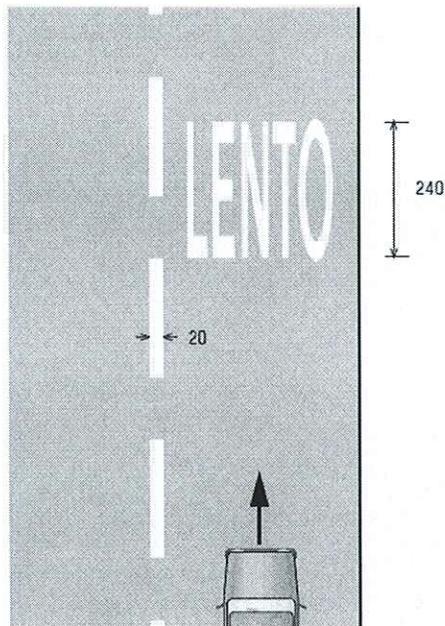


**H. Demarcación Ceda el paso.**

La demarcación transversal de un cruce controlado por señal CEDA EL PASO está compuesta por líneas de detención segmentadas y el símbolo respectivo.

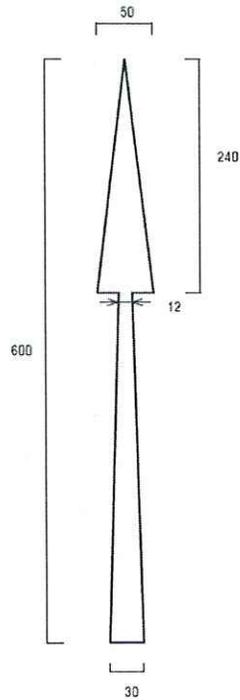


I. Demarcación LENTO.



J. Demarcación Flecha recta.

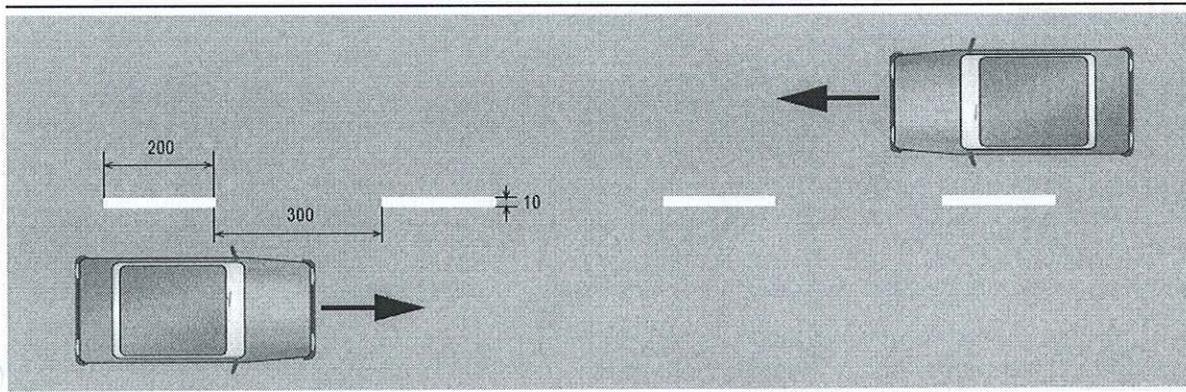
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 60 KM/HR



**K. Líneas de eje central segmentadas.**

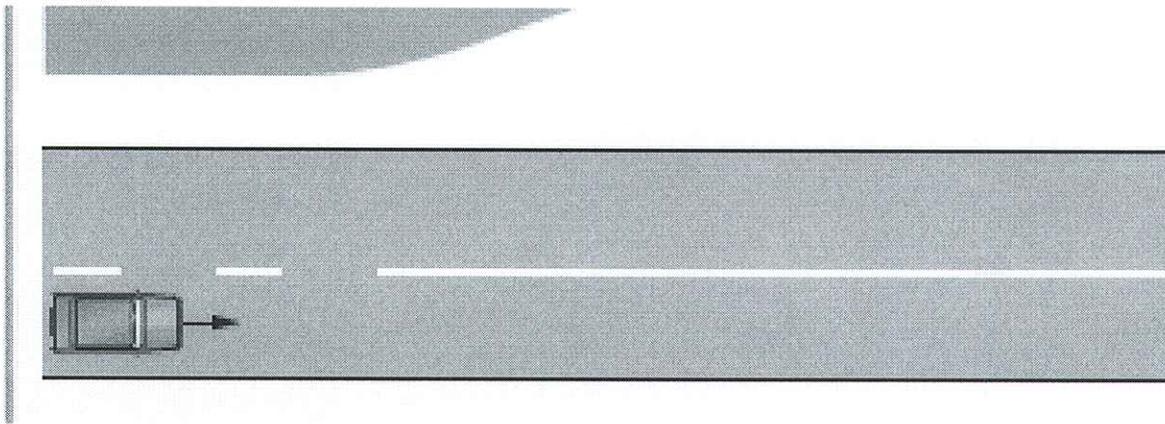
Se contempla la demarcación de una banda de 10 centímetros de ancho por 2 metros de largo y una separación de 3 metros. Se utilizará pintura acrílica reflectante con aplicación de microesferas.

**Ejemplos Líneas de Eje Central Segmentado**



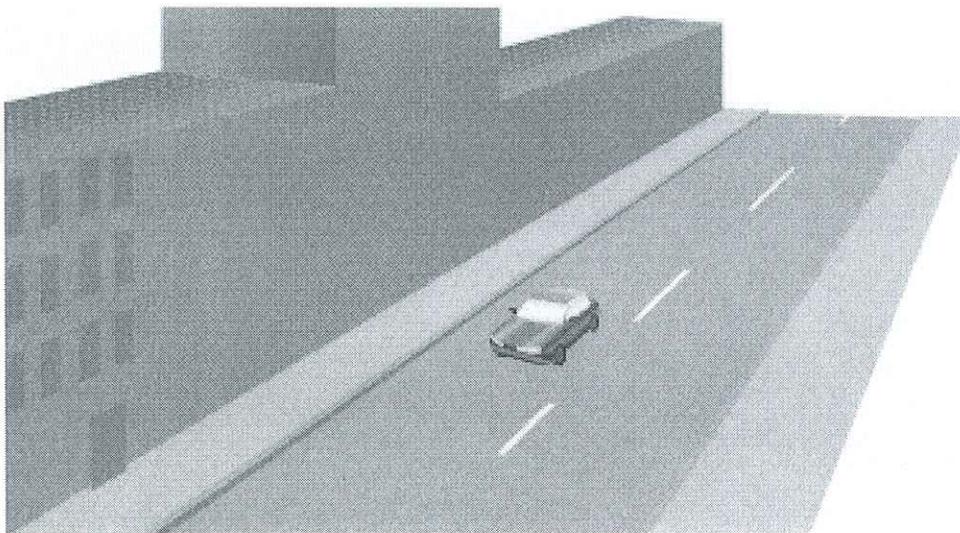
**L. Línea de eje central continuo.**

Se utilizará pintura acrílica reflectante con riego de microesferas, el ancho de la banda será de 10 centímetros.

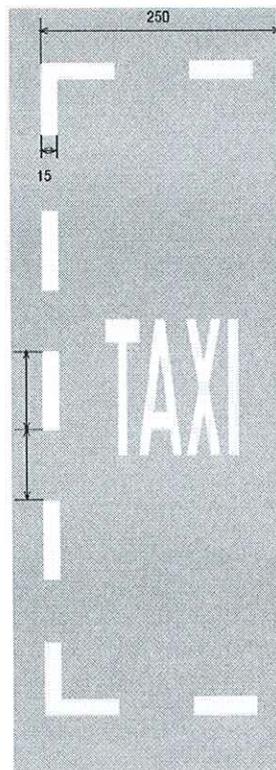


**M. Demarcación de línea de prohibición de estacionamientos.**

Se utilizará pintura acrílica reflectante de color amarillo.

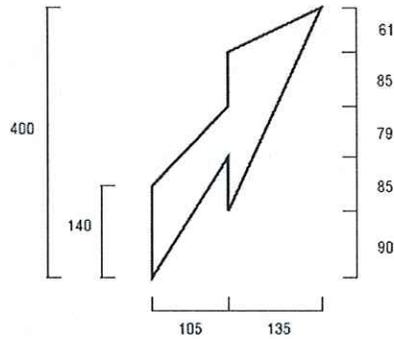


**N. Demarcación taxis.**



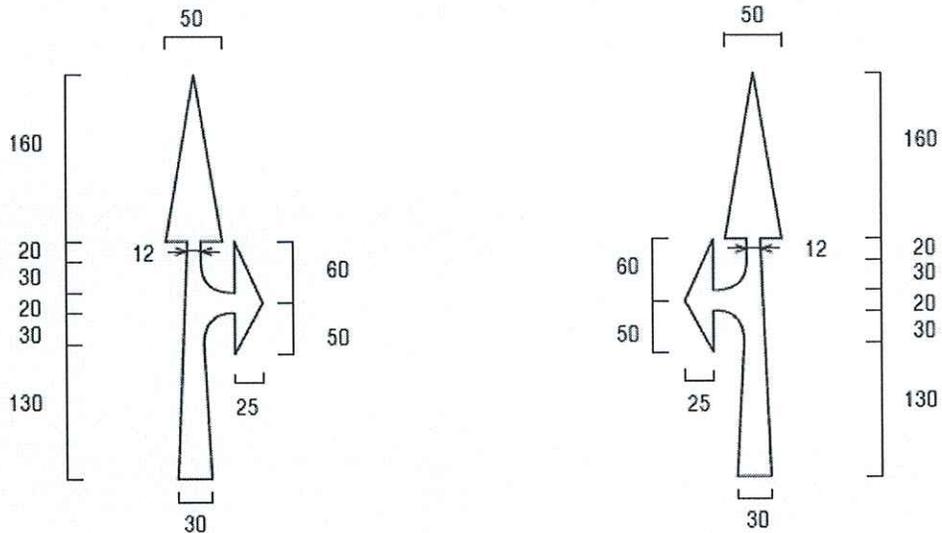
O. Demarcación flecha de incorporación.

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 60 KM/HR



P. Demarcación Flecha recta y de viraje.

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 60 KM/HR

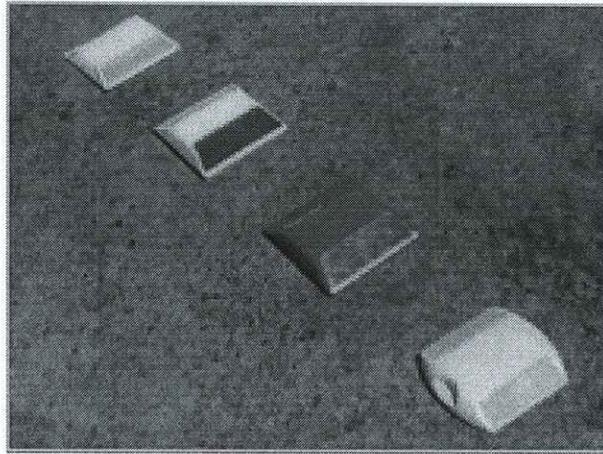


Q. Demarcación de señales IV y Ro-1a o Ro-1b (nombre y dirección de tránsito en muros) según requerimiento.



#### **R. Empotramiento de tachones reflectantes.**

Para el efecto se deberá perforar la superficie y empotrar el tachón para asegurar su fijación al pavimento.



#### **S. Instalación de tachas reflectantes.**

La ubicación de la demarcación debe ser tal que garantice al usuario que viaja a la velocidad máxima que permite la vía, ver y comprender su mensaje con suficiente tiempo para reaccionar y ejecutar la maniobra adecuada, de modo de satisfacer uno de los siguientes objetivos:

- a) indicar el inicio, mantención o fin de una restricción o autorización, en cuyo caso la demarcación debe ubicarse en el lugar específico donde esto ocurre.
- b) advertir o informar sobre maniobras o acciones que se deben o pueden realizar más adelante.

Las tachas y adhesivo serán provistos por el municipio.

ANEXO 1.-

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

1.1. PROPUESTA

1.2. CONVENIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION Y DEMARCAACION  
1.3. DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA DE CASABLANCA

OCTUBRE 2012

NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT OFERENTE	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REP. LEGAL	
DIRECCION	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del oferente.

ANEXO 2.-

O F E R T A E C O N O M I C A

**CONVENIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION  
DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA DE CASABLANCA  
OCTUBRE 2012**

*De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de postular a la presente Licitación "CONVENIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA DE CASABLANCA", la oferta presentada por mi empresa para la presente Licitación es:*

SERVICIOS	Medida	TOTAL NETO
- Instalación de señales verticales de tránsito.	Unidad	
- Retiro de selañes de tránsito dañadas desde distintos puntos de la comuna.	Unidad	
- Modificación de señales de tránsito (contempla el reemplazo del papel grado ingeniería y su repintado en caso de que se requiera reutilizar una placa).	Unidad	
- Reparación de postes 50*50*2 mm. (en caso que se puedan recuperar mediante trabajos de soldadura).	Unidad	
- Demarcación de pasos peatonales y otros con pintura acrílica reflectante con riego de microesferas.	M2	
- Demarcación señal PARE	Unidad	
- Demarcación señal Ceda el Paso	Unidad	
- Demarcación señal LENTO	Unidad	
- Demarcación señal Flecha recta	Unidad	
- Demarcación prohibición de estacionamiento	ML	
- Demarcación Taxis	Unidad	
- Demarcación flecha de incorporación	Unidad	
- Demarcación Flecha recta y de viraje	Unidad	
- Demarcación de señales IV y Ro-1a o Ro-1b (nombre y dirección de tránsito en muros) según requerimiento.	Unidad	
- Empotramiento de tachones reflectantes.	Unidad	
- Provisión e Instalación de tachas reflectantes.	Unidad	

Nombre y firma del oferente.

Octubre de 2012.-

ANEXO 3.-

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

1.7. CONVENIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION  
1.8. DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA DE CASABLANCA

OCTUBRE 2012

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Estar conforme con las Bases Administrativas de la presente Licitación y Especificaciones Técnicas.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta.

NOMBRE DEL OFERENTE	
FECHA	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del oferente.

ANEXO 4.-

OFERTA TECNICA

**CONVENIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION  
DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA DE CASABLANCA  
OCTUBRE 2012**

*De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de postular a la presente Licitación "CONVENIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA DE CASABLANCA", la oferta presentada por mi empresa para la presente Licitación es:*

Tiempo máximo de respuesta (indicar en días una vez )

Descripción  
del servicio

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del oferente.

Octubre de 2012.-

- II. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta del Proyecto "Mantenimiento de demarcación y señalización vial en las zonas urbanas de Casablanca".
- III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas a través de su portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- IV. Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 22.08.006 "Convenios por Mantenimiento de Señalizaciones del Tránsito" del presupuesto de gastos de servicios comunitarios del sector municipal.
- V. ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Unidad de adquisiciones

Dirección de tránsito

Jurídico